

FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA O BIENES RAICES

Department of Human Rights

١	(Para Uso Oficial del IDHR)	Número de Control:
---	-----------------------------	--------------------

Instrucciones: Lea este formulario y todas las instrucciones cuidadosamente antes de completarlo. Todas las preguntas deben ser contestadas. Sin embargo, si no sabe como responder o si la pregunta no es aplicable, deje la pregunta sin respuesta y complete la página lo mas que pueda. Devuelva esta forma en persona, por correo o por fax a la oficina en Chicago del Departmento de Derechos Humanos de Illinois (IDHR). Usted tiene un año a partir de la fecha en que ocurrió la discriminación para poder registrar (presentar) su caso, pero es mejor presentar la queja lo más pronto posible. Esta forma debe ser firmada y fechada. Si es necesario, use paginas adicionales ESTO NO ES UNA DEMANDA. Si IDHR acepta su queja, le mandaremos una copia de su cargo (demanda) solicitando su firma. **INFORMACION QUERELLANTE:** Número Tel Nombre de la Persona u Organización Presentando la Queja: Ciudad/Estado/Código: Dirección: Apto. Celular: Condado F-mail: ¿A quien más podemos llamar en caso de que no podamos comunicarnos con usted? Contacto Principal: Número Tel Dirección/Ciudad/Estado/Código: Contacto Secundario: Número Tel. Dirección/Ciudad/Estado/Código: 1a. Indique con una "x" lo que ocurrió o la acción/daño que usted quiera que se investigue: Me negaron la oportunidad de alquilar/rentar ó comprar una vivienda. Me negaron un préstamo hipotecario. Rechazaron mi petición para hacer ajustes o modificaciones en mi vivienda a causa de mi discapacidad. Discriminación en servicios con agentes financieros. Discriminación en los términos y condiciones de venta, ocupación de alquiler, o en servicios o instalaciones. Trato injusto al buscar vivienda. Discriminación en el financiamiento de mi vivienda o espacio comercial. Intimidación, uso de fuerza en mi contra, u obstrucción al ejercer mis derechos en la vivienda. Otro (por favor explique) 1b. Explique brevemente lo que ocurrió. (Pregunte en recepción si necesita adjuntar una página adicional) 2a. ¿Cuando ocurrió el ultimo acto de discriminación? Fecha: 2b. ¿Aún continúa la discriminación? ٦Sí ΠNο Clases Protegidas: Es una violación al Acta de Derechos Humanos el negarle a una persona derechos en la vivienda en base a las siguientes clases protegidas: raza, color, religión, sexo (incluyendo el acoso sexual), embarazo, origen nacional, estado familiar (familias con niños menores de 18 años), historial de arresto discapacidad, incitar/ fomentar y ser cómplice en actividades discriminatorias, interponerse o forzar intencionalmente, estatus militar, despido desfavorable del servicio militar, represalia, estatus civil, ascendencia, edad (más de 40), orientación sexual (incluyendo identidad de género), y Orden de Protección. 3. Explique brevemente la razón o base por la que usted se siente discriminado. Por ejemplo: ¿Le dieron un préstamo injusto en base a su raza? ¿No le quisieron rentar porque es una familia con hijos menores de edad o por que es de diferente religión? ¿Fue acosado porque ayudó a que alquien ejerciera sus derechos en la vivienda?

CONTINÚA EN LA PÁGINA #2

CIS-H 12/2021

FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA O BIENES RAICES

4a. ¿Quién discriminó en su contra?				
Nombre:	Número Tel.	Número Tel.		
Dirección/Ciudad/Estado/Código:				
4b. Indique con una "x" la palabra/s que mejor describe a la persona quien discriminó en su contra:				
□ Dueño/a □ Propietario/a □ Banco u Otro Prestamista □ Agente de Bienes Raíces □ Agente Financiero Otro				
5a. ¿Indique con una "x" el tipo de vivienda, unidad de renta ó propiedad en este asunto?				
Casa particular				
Terrenos baldíos Espacio comercial Otro:				
# de unidades en la propiedad				
5b. ¿Cuál es la dirección de la casa, unidad, o propiedad?				
Dirección:		Apto:		
Ciudad/Estado/Código Postal:		Condado:		
¿Sigue disponible la propiedad? Sí No No Sé				
6. La siguiente información es solo para la colección de estadísticas:				
Sexo: Fecha de Nacimiento: País de Nacimiento:	de Origen:			
7. Si ha registrado alguna queja con otra agencia, indique cual agencia:				
CONSENTIMIENTO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD He leído el "Aviso al Demandante" y entiendo que: (1) Durante el transcurso de la investigación es posible que IDHR divulga mi identidad, incluyendo mi nombre y mi información personal al Demandado(s) nombrado en mi queja para obtener los hechos y evidencia con respecto a mi queja; (2) No estoy obligado(a) proveerle a IDHR información personal, sin embargo, IDHR puede cerrar mi caso si me niego a proveer información necesaria para investigar completamente la queja; (3) Bajo ciertas circunstancias, IDHR esta sujeto por ley, citación, orden judicial o pedido del Ley del Derecho a la Información (FOIA por sus siglas en ingles), a otorgar a personas fuera de IDHR el acceso a mi queja y cualquier información referente a mi queja. (4) Si presento una Petición de Revisión IDHR publicará la decisión del Jefe de Asesoria Jurídica en el sitio 'web' de IDHR; el cual contendrá mi nombre e alguna información personal. Si IDHR acepta la queja basándose en la información provista, yo doy permiso a que IDHR divulgue mi identidad e información personal necesaria para investigar mi queja y eximo a IDHR de cualquier responsabilidad relacionado al acceso a mi identidad y cualquier información personal que le he provisto a IDHR o que IDHR ha obtenido al procesar mi queja. La firma presente verifica la exactitud de la información provista y mi consentimiento de divulgarla tal como ya se ha indicado.				
Nombre en Letras de Molde Firma		Fecha		
Aviso: si usted NO consiente a que IDHR divulgue cierta información específica, por favor hable con el supervisor de vivienda o "intake."				



FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA O BIENES RAICES

Aviso de IDHR Sobre la Accessibilidad:

Los programas de IDHR son accesibles a personas con discapacidad en cumplimiento con el ADA y la Sec. 504 del Acta de Rehabilitacion de 1973. La persona con discapacidad que requiera cualquier acomodación para participar en los programas de IDHR debe comunicarse con la Coordinadora del ADA al 312-814-6262 o 866-740-3953 (TTY) o IDHR.ADA@illinois.gov. IDHR provee intérpretes a petición para lenguage de señas y otros idiomas además del Inglés. Si una persona que no habla Inglés elige conseguir su propio intérprete, el intérprete tiene que ser mayor de 18 años y poder comunicarse eficazmente en ambos idiomas.

Aviso al Demandante:

El Acta de Derechos Humanos ("Acta"), 775 ILCS 5/1-101 *et seq.*, y la Sección 2520.330 de las Reglas y Regulaciones, 56 cód. admin. de IL, cap.º. II, Sección 2520.330, requiere que una queja contenga cierta información detallada y que sustancialmente avise a las partes titulares sobre fecha, lugar y los hechos con respecto a la alegada violación de derechos civiles. Conforme a las Reglas y Regulaciones (2 cód. admin. de IL, cap.º_X, Sección 926.210), cualquiera que someta información al Departamento de Derechos Humanos de Illinois ("IDHR" por sus siglas en Inglés) en conexión con una queja de discriminación debe tomar aviso y estar enterado de lo siguiente:

- (a) Todos los contenidos y expedientes que permanecen bajo IDHR en relación con las quejas serán confidencial es y no estarán sujetos al acceso público. Las excepciones relevantes son las siguientes: (1)Las partes titulares de una queja podrán examinar el archivo en cualquier momento tras la notificación por escrito de evidencia sustancial, de incumplimiento, de desestimación, cierre administrativo, o aprobación de un acuerdo por la Comisión de los Derechos Humanos ("Comisión"); (2) Después de archivar la queja con la Comisión o la institución de procedimientos judiciales respecto a un cargo, puede ser posible que el Director de IDHR divulgue la información relacionada a la queja si tal información se le solicita a IDHR o si el Director encuentra que tal información merece ser publicada, es benéfica para la educación o entrenamiento, es pertinente a alguna cuestión ante la Asamblea General, o iqualmente apropiada para revelarse.
- (b) El personal autorizado dentro de IDHR analiza la información recopilada por IDHR. Esta información puede incluir información personal. Es posible que el personal de IDHR tenga que divulgar parte de la información personal a individuos fuera de la oficina de IDHR con el objeto de verificar hechos relacionados con la queja, o para obtener nuevos datos que ayudarían a que IDHR determinara si se ha violado la ley. IDHR tal vez tendrá que dar a conocer, al Demandado, correspondencia que haya sido recibida por parte del Demandante u otros recursos.
- (c) Es posible que IDHR tenga que divulgar la identidad e información personal de las partes titulares de la queja de acuerdo al Ley del Derecho a la Información ("FOIA" por sus siglas en ingles), citación o orden judicial. La información entregada a u obtenida por IDHR también está sujeto a ser divulgada a otras personas fuera de IDHR para hacer cumplir alguna Orden de la Comisión o un acuerdo. Adicionalmente, si se presenta una Petición de Revisión, la decisión del Jefe de Asesoria Jurídica será publicada en el sitio 'web' de IDHR, la cual está disponible al público.
- (d) A nadie se le requiere presentar una queja con IDHR y revelar información personal a IDHR. Sin embargo, si IDHR no logra obtener la información necesaria para investigar completamente la(s) alegación(es) de la queja, IDHR puede cerrar el caso.

El mandato Cooper contra Salazar

IDHR esta bajo un mandato de la Corte Federal que, entre otras cosas ordena al Departmento:

"que cese permanentemente de depender de determinaciones de credibilidad sin proporcionar derechos de confrontación y contrainterrogatorio". Vea Cooper v. Salazar, #98 C 2930, U.S. District Court para el distrito nordico de Illinois, Orden fechada Noviembre 1, 2001, en p. 26, ¶1

Significado del mandato Cooper

IDHR no puede evaluar la credibilidad del testimonio del Demandante, el testimonio de los testigos del Demandante o el testimonio de los representantes del Demandado o de los testigos del Demandado donde hay testimonio contradictorio. En otras palabras, si la determinación de evidencia sustancial depende de puntos de credibilidad, IDHR tomará una determinación de evidencia sustancial para que un juez pueda resolver ese punto de credibilidad. Esto quiere decir que si una determinación de falta de evidencia sustancial requiere que IDHR tome una decisión sobre testimonio contradictorio, IDHR tomará una determinación de evidencia sustancial para que la credibilidad sea resuelta por la Comisión de Derechos Humanos (HRC) en una Audiencia Pública o por la corte del distrito.

El Acta de Derechos Humanos de Illinois define "evidencia sustancial" como:

"evidencia que una mente razonable acepta como suficiente para sostener una conclusión particular que consiste en más de una ápice de evidencia pero puede ser un poco menos de preponderancia". El Acta de Derechos Humanos de Illinois §7A-102(D)(2), codificado en 775 ILCS 5/7A-102(D)(2)

El significado de credibilidad

IDHR es una agencia estatal de investigación. El propósito de IDHR es de recolectar toda la evidencia de cada uno de las partes para determinar si el Demandado pudo o no haber discriminado contra el Demandante dentro del significado del Acta de Derechos Humanos de Illinois. El propósito de IDHR es de revisar toda la evidencia y hacer una determinación basada en la ley para determinar si hay suficiente evidencia de discriminación para registrar una queja contra el Demandado ante la Comisión de Derechos Humanos de Illinois. El Departmento no tomará una decisión que la evidencia presentada por cualquiera de las partes es creíble o no. Así que, IDHR no basara su determinacion en el hecho que uno de los litigantes no este diciendo la verdad o que la evidencia de uno de los litigantes no es creible. Si la resolución de la queja de discriminación requiere creer la evidencia de una parte sobre el otro, IDHR hará una determinación de evidencia sustancial y referirá la cuestión a la Comisión de Derechos Humanos de Illinois o a la corte del circuito para que un juez pueda resolver el caso.

Testimonio contradictorio existe cuando hay:

- 1. Declaraciones de una persona con conocimiento directo que son contradictorias a las declaraciones de otra persona que tiene conocimiento directo.
- 2. Documentos de negocio que son contradictorios a las declaraciones verbales de una persona con conocimiento directo.
- 3. Documentos de negocio de una persona que son contradictorios a documentos de negocios de otra persona.